

la neurosis, en cuya lectura vuelve el recuerdo del reproche que confiesa el autor se hace a su técnica de sugerir sin quererlo la respuesta del paciente y al final no se piensa ya en esta obra y en este autor, sino en la Historia de San Michelle de Aleix Munther.

Domingo TERUEL CARRALERO

NICEFORO (Alfredo): «CRIMINOLOGIA» («La donna, biopsicología, delinquenza, prostituzione. Le varie età della vita umana»).—Fratelli Bocca, Editori.—Milano, 1952.

En este estudio, el autor de esta obra realiza un análisis amplio, que divide en varias partes, sobre el tema de la delincuencia femenina, y las influencias de las distintas edades en la criminogénesis. Sucesivamente trata de la mujer, desde el punto de vista biopsicológico y desde el plano delincuente para tratar en la segunda parte de las varias edades de la vida humana desde ambos puntos de vista. Este volumen es el IV de la obra general de Nicéforo, titulada «Criminología», y cuyo primer tomo apareció en el año de 1949, y en el que el autor trató de «doctrinas antiguas y modernas en torno al concepto del delito». El II volumen estudiaba el hombre delincuente «en su facies externa», y el III «en su facies interna».

En este IV volumen de la obra aludida, Nicéforo, después de referirse a las estadísticas sobre la delincuencia femenina, plantea el problema de si la mujer tiene o no una bondad constitucional, analizando las teorías en pro y en contra, y estudiando los caracteres fisiológicos y psíquicos, la inteligencia y las motivaciones de las diferencias entre la mujer y el hombre, analizando también los problemas antropométricos y psiquiátricos de la mujer delincuente, las conclusiones de la estadística criminal, las distintas modalidades delictivas según las distintas profesiones, la conducta femenina en las relaciones sociales, las interferencias de caracteres masculinos y femeninos en los mismos seres, y la llamada criminalidad femenil, ignorada u oculta, la prostitución y los que califica de equivalentes femeninos de la criminalidad varonil.

El autor califica de incompreensión de otros tiempos, la afirmación de que la criminalidad femenina era inferior en razón a factores somáticos y psíquicos, olvidando el factor social, y poniendo de relieve cómo las estadísticas conducen a criterios equivocados y parciales, y manteniendo la tesis de que sin el análisis de todos los factores no puede llegarse a obtener resultados seguros.

En lo que respecta a la edad y su importancia en la delincuencia, estudia sucesivamente Nicéforo las curvas de la criminalidad, a través de las varias épocas de la vida, con referencia a los puntos cruciales del ciclo vital. Analiza sucesivamente los valores individuales y sociales de la ancianidad y de la juventud, los resultados de las estadísticas, la curva de los diferentes delitos en las varias edades de la vida, y poniendo de relieve cómo existe una relación entre edad y delincuencia cómo en un diagrama que se desenvuelve inexorablemente a través del tiempo, desde el nacimiento hasta la muerte, o mejor, cómo una serie de diagramas que se presentan de tal modo, que hacen pensar si al correr de los años tiene el hombre a su disposición verdaderos sustitutos del

delito, refiriéndose en este aspecto al suicidio y a la enajenación mental. Finalmente, analiza los supuestos culposos, de gran interés informativo y los delitos contra la moral y las buenas costumbres, en los que puede observarse cómo alcanzan su máxima intensidad de los dieciocho a los veintinueve años, y el menor porcentaje después de los setenta, como si la ancianidad significara la serenidad y el equilibrio, o más exactamente quizá, que el río de la vida ha llegado, entre amarguras y sufrimientos, a su desembocadura, que es la muerte...

Este libro de Nicéforo, que no desmerece de los anteriores, redactado con el estilo original a que nos tiene acostumbrados, contiene datos informativos muy valiosos y conclusiones personales que sirven para precisar conceptos en las interesantísimas materias objeto de estudio.

Valentín SILVA MELERO

Catedrático de la Universidad de Oviedo

PETINATTO (Roberto): «Perón y las realizaciones del penitenciarismo justicialista».—Buenos Aires, 1952.—48 páginas.

Conferencia pronunciada en el Aula Magna de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales de la Universidad de Buenos Aires el 23 de mayo de 1952, por iniciativa del Instituto de Derecho penal y Criminología.

El conferenciante D. Roberto Petinatto, Director General de Institutos penales de la nación argentina, disertó sobre el tema arriba indicado, afirmando que «en esta era justicialista con su singular tono vital, optimista y reparador, donde se vuelcan en moldes nuevos las formas de la vida argentina, cabe al penitenciarismo el honor de ocupar esta prestigiosa tribuna universitaria, trayendo el modesto aporte de sus ideas y experiencias». En tal sentido, plasma la prevención del delito realizada desde la ejecución penal en una fórmula moderna, en la nueva concepción sancionadora, que estructura un Derecho penal mejor, algo así como un *derecho de mejora* del hombre que delinque. Se concibe entonces la pena como un tratamiento al que se somete al sujeto para alcanzar su corrección y readaptación social.

Desenvuelve la idea en dos etapas: En primer lugar, la concepción doctrinaria, contenida en los supuestos que la informa, que son: 1.º Reconocer en el recluso sobre todo la presencia sustancial del hombre. 2.º Reconocer en el recluso un valor potencial proyectado al futuro. 3.º Determinar como contenido del quehacer penitenciario, la regulación social. 4.º Reconocer el sentido humanitario de la función penitenciaria, y 5.º Adecuación de los institutos penitenciarios para cumplir su finalidad reeducativa.

Aspira el autor de este trabajo a que «la cárcel, lejos de ser un lugar de oscuro confinamiento, sea una verdadera escuela de readaptación de hombres; por eso las cárceles del futuro no estarán compuestas por celdas y patios, estarán complementadas con talleres, escuelas y campos de deporte. Talleres para enseñar, escuelas para reeducar el espíritu y deportes para mantener la salud del cuerpo».

A continuación expone las realizaciones jurídicas y técnicas. Con relación al nuevo régimen de derecho de ejecución penal propiamente dicho, adopta los principios correlativos de la individualización y el tratamiento correccional